



## Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

---

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de enero del 2006.

No. 5

---

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

### **Poder Ejecutivo**

Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Universidad de Chihuahua, de fecha 12 de Junio de 1957, para la instalación del Museo Regional de Chihuahua.

5

### **Consejo Universitario**

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al año 2006.

9

Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 22 de Noviembre del 2005, referente al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al año 2006.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobado el Reglamento que determina la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

12

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Diciembre del 2005, referente al Reglamento que determina la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

13

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobada la reforma y adición de los Artículos 107, inciso p); 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

23

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Diciembre del 2005, referente a la reforma y adición de los Artículos 107, inciso p), 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

24

## **Rectoría**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

**29**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**30**

## **Facultades, Escuelas e Instituto**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**31**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**36**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**38**

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**39**

---

### **RESPONSABLES**

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

### **DISTRIBUCIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en  
**GRAFIK A** IMPRESORES



La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C. P. 31000*

*Rectoría*

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-5**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Universidad de Chihuahua, para la instalación del Museo Regional de Chihuahua.
- II.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al año 2006.
- III.- Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 22 de Noviembre del 2005, referente al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al año 2006.
- IV.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobado el Reglamento que determina la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Diciembre del 2005, referente al Reglamento que determina la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobada la reforma y adición de los Artículos 107, inciso p), 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Diciembre del 2005, referente a la reforma y adición de los Artículos 107, inciso p), 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C. P. 31000*

*Rectoría*

- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

**SEGUNDO.-** Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 5 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 13 de Enero del 2006.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**



**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
RECTOR



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



## Poder Ejecutivo

Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Universidad de Chihuahua, de fecha 12 de junio de 1957, para la instalación del Museo Regional de Chihuahua.



INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
S. E. P.

DIRECCION

CORDOBA 73 MEXICO 7, D. F.

**CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL SEÑOR DR. LUIS RAUL FLORES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR- EL SEÑOR DOCTOR, EUSEBIO DAVALOS HURTADO, PARA LA INSTALACION DEL MUSEO REGIONAL DE CHIHUAHUA. EN ESTE INSTRUMENTO LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS SE DENOMINARAN: GOBIERNO, UNIVERSIDAD, INSTITUTO Y MUSEO.**

El Gobierno del Estado de Chihuahua deseando dar a conocer a los habitantes de esa Entidad, la prehistoria, arqueología, historia y etnografía de la misma, ha considerado indispensable unir sus esfuerzos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de instalar un MUSEO REGIONAL en el cual se exhiban los materiales de esa índole que tengan relación con el Estado.

### CLAU S U L A S.

**PRIMERA:** Se crea el Museo como dependencia de la Universidad, bajo el control técnico del Instituto.

**SEGUNDA:** El Museo desempeñará las siguientes funciones:

a). - Exploración de las zonas arqueológicas y prehistóricas del Estado de Chihuahua.

b). - Vigilancia, conservación y restauración de monumentos arqueológicos, coloniales, históricos y artísticos, así como de los objetos que en dichos monumentos se encuentren.

c). - Investigaciones científicas y artísticas que interesen a la antropología e historia de México, antropológicas y etnográficas -- principalmente de la población indígena del Estado de Chihuahua.

**TERCERA.** - El Museo de la Universidad formará su patrimonio con lo que a continuación se indica:



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA  
E HISTORIA.



INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
S. E. P.

DIRECCION

CORDOBA 73 MEXICO 7, D. F.

- 2 -

- a).- Con la cantidad que para su sostenimiento le asigne el Gobierno.
- b).- La suma que la Universidad le asigne en su presupuesto.
- c).- La cantidad que el Instituto le asigne de su presupuesto general.
- d).- Los bienes muebles e inmuebles que se le otorguen para tal fin.
- e).- Los objetos arqueológicos, históricos o artísticos que formen parte de sus colecciones.

CUARTA.- Siendo el Instituto la dependencia del Gobierno Federal autorizada para custodiar los monumentos arqueológicos, coloniales, históricos y artísticos, conviene en conceder al Museo, los permisos necesarios para llevar a cabo exploraciones y reconstrucciones de los mismos dentro del Territorio del Estado de Chihuahua.

QUINTA.- Para obtener autorización de llevar a cabo las exploraciones, reparaciones y reconstrucciones a que se refiere el punto anterior, el Museo enviará al Instituto con la necesaria anticipación, un proyecto que llenará los siguientes requisitos:

- a).- Programa y motivos científicos, turísticos y prácticos que las hagan necesarias.
- b).- Personal técnico del Museo de las dirija.
- c).- Fondos de que dispone para su realización.
- d).- Seguridad de que los fondos sean suficientes para su debida consolidación y en su caso, reconstrucción de los edificios que



ITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA  
E HISTORIA.



INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
S. E. P.

DIRECCION

CORDOBA 73 MEXICO 7, D. F.

- 3 -

se exploren.

e). - Fecha de la exploración y duración de los trabajos.

f). - Al terminar cada una de las exploraciones, el Museo rendirá un informe al Instituto. Este podrá publicarlo con el consentimiento del Museo.

g). - No se dará autorización para una nueva exploración, mientras no estén debidamente consolidadas las estructuras arquitectónicas descubiertas y a las cuales se refiere la cláusula anterior.

h). - El material arqueológico o prehistórico que se obtenga en las exploraciones, quedará a disposición del Instituto; pero depositado en el Museo a fin de que pueda exhibirlo. El Instituto podrá disponer de dicho material para su estudio, así como para montar exhibiciones en otras de sus dependencias.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA  
E HISTORIA.

SEXTA. - El Instituto cubrirá el sueldo de los guardianes de las zonas arqueológicas del Estado de Chihuahua que así lo requieran.

SEPTIMA. - El Gobierno proporcionará el local en que se establezca el Museo.

OCTAVA. - El Instituto proporcionará la ayuda técnica para la instalación del Museo y cubrirá los gastos y viáticos de las personas que se encarguen del montaje.

NOVENA. - El Instituto cubrirá el sueldo del Conservador del Museo.

DECIMA. - El Conservador del Museo será designado por el Instituto de una terna de especialistas en antropología o en histo-

- 4 -



INSTITUTO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
S. E. P.

DIRECCION

CORDOBA 73 MEXICO 7, D. F.

ria, que le proponga la Universidad.

UNDECIMA.- El Conservador del Museo formulará el plan de trabajos y el proyecto de presupuesto, los cuales deberán ser aprobados por el Gobierno y el Instituto.

DECIMASEGUNDA.- El Conservador del Museo rendirá un informe anual de labores que remitirá al Gobierno, a la Universidad y al Instituto.

DECIMATERCERA.- El Instituto instalará un expendio de publicaciones en el Museo de Chihuahua, cuyo producto quedará a beneficio del propio Instituto.

DECIMA CUARTA.- El Instituto organizará exposiciones temporales de arqueología e historia, así como ciclos de conferencias en que participarán técnicos del Instituto y de la Universidad, con el fin de divulgar la antropología e historia del Estado de Chihuahua.

DECIMA QUINTA.- El Gobierno y el Instituto, se comprometen a editar una guía del Museo en español e inglés.

México, D. F., a 12 de junio de 1957.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ANTROPOLOGIA  
E HISTORIA.

*Teófilo Borunda*  
Teófilo Borunda.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA  
E HISTORIA.

*Dr. Eusebio Dávalos Hurtado*  
Dr. Eusebio Dávalos Hurtado.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
DE CHIHUAHUA.

*Dr. Luis Raul Flores*  
Dr. Luis Raul Flores.



## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al año 2006.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E03-06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 444** (cuarto, cuatro, cuatro), celebrada el día ocho del mes de diciembre del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

a).- La Comisión de Presupuestos dictaminó el proyecto del **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2006**. Una vez realizado el análisis, la Comisión determinó se apruebe en los términos que se especifican en el dictamen anexo. Se sometió a la consideración de los Consejeros, resultando 53 votos a favor y una abstención, por lo que fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los seis días del mes de enero del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 22 de Noviembre del 2005, referente al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al año 2006.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Comisión de Presupuestos

Chihuahua, Chih., México

22 de noviembre del 2005

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

En atención, a su oficio de fecha 17 de noviembre del presente año, de conformidad a lo acordado por el H. Consejo Universitario en Sesión de la misma fecha, mediante el cual se ordena turnar el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2006, a la comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, y una vez realizado el análisis por la Comisión en Pleno, determina lo siguiente:

PRIMERO: Se apruebe en todos sus términos el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el año 2006 por un monto total de \$ 886,148,457.00 (ochocientos ochenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100),

SEGUNDO: Este Presupuesto para el año 2006, representa un incremento del 9 % que con una inflación del 4% da como resultado un incremento real del 5% con respecto al del año anterior, en donde destaca un incremento, en los ingresos propios de un 10% real, Así como un incremento solicitado del 4% real en el Subsidio Federal y 4% real en el Subsidio Estatal,

TERCERO: Se faculte a la Unidad Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que dé suficiencia presupuestal a aquellas partidas que durante el año excedan justificadamente su presupuesto, a través de transferencias, siempre que no se recurra a financiamientos externos, distintos a los apoyos de la federación y/o del Estado o donaciones, cumpliendo para ello con el Reglamento del Presupuesto anual de ingresos-egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en lo referente al capítulo III en sus artículos 26, 27 y 28.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Comisión de Presupuestos

Chihuahua, Chih., México



**C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ**

Consejero Universitario Director

Facultad de Contaduría y Administración



**DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA**

Consejero Universitario Director

Facultad de Ciencias Agro tecnológicas



**DR. NOE DEL VAL OCHOA**

Consejero Universitario Director

Facultad de Medicina



**PH.D. Juan Angel Ortega Estrada**

Consejero Universitario Maestro

Facultad de Zootecnia



**C. Diana Estrada Granados**

Consejero Universitario Alumno

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobado el Reglamento que determina la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E10/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 444** (cuarto, cuatro, cuatro), celebrada el día ocho del mes de diciembre del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

c).- La Comisión de Reglamentos presentó el dictamen con relación a la iniciativa propuesta por el Rector C.P. Raúl Chávez Espinoza, referente al **Reglamento que determina la presentación de la declaración de la situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua**. La Comisión dictaminó que es procedente la aprobación de dicho Reglamento, en los términos que se desglosa en el mismo. Una vez sometido a la consideración de los consejeros resultó-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL



Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Diciembre del 2005, referente al Reglamento que determina la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

## Comisión de Reglamentos

08 de Diciembre del 2005

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Por este conducto, los que suscribimos LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO, M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DR. JORGE PERUSQUIA JASSO, C. MÓNICA KARLA ESQUIVEL REYES Y C. ASHKAN DAVID KHORSHIDI CHÁVEZ, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo, nos permitimos emitir este dictamen con relación a la iniciativa propuesta por el Rector, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, referente al Reglamento que determina la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, bajo el tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de Agosto del año 2005, ante este H. Consejo Universitario, se presentó por parte del C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Iniciativa del Reglamento que determina la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el objeto de precisar el procedimiento de presentación de la declaración de situación patrimonial de los funcionarios y empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en cumplimiento a la disposición de la Ley Orgánica que determina esta obligación.

Con esa misma fecha, este H. Consejo Universitario acordó turnar el proyecto de reglamento citado a esta Comisión de Reglamentos, por lo que una vez hecho el estudio correspondiente y en atención a las siguientes:



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

## Comisión de Reglamentos

### CONSIDERACIONES

Quedando intacto el texto de la iniciativa del Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que justifica el propósito del Reglamento que determina la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual se transcribe en este dictamen y tomando en cuenta:

I.- En fecha 23 de Febrero del 2005, según consta en el Punto 3 del Acta No. 435, este órgano universitario aprobó por unanimidad la modificación a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el sentido de adicionar un Artículo 84 que establezca la obligación de los funcionarios universitarios de primer nivel, específicamente del Rector, Secretario General, Directores de Área, Tesorero y Directores y Secretarios de las Facultades, Escuelas e Instituto de la Universidad, de presentar su declaración patrimonial al inicio y término de su encargo, así como de manera anualizada, con el propósito dar transparencia el manejo de los recursos asignados a esta institución educativa, garantizando así su correcto destino.

II.- Que en fecha 14 de Abril del 2005, el Ejecutivo del Estado hizo suyo el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario a que se refiere el Considerando anterior, presentando la iniciativa correspondiente ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la cual fueron incluidos los empleados que manejen, recauden, vigilen o administren fondos y recursos universitarios.

III.- Que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en fecha 16 de Junio del 2005, aprobó el Decreto No. 223/05 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de Julio del 2005, con el cual se modifica la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, adicionando un primer párrafo al Artículo 76 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en los siguientes términos: "El Rector, el Secretario General, los Directores de Área, el Tesorero,



## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

### Comisión de Reglamentos

los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos y sus Secretarios, así como aquellos otros funcionarios y empleados que manejen, recauden, vigilen o administren fondos y recursos universitarios deberán presentar declaración de situación patrimonial al inicio y a la conclusión del encargo y en forma anualizada, en los términos que establezca el Reglamento que para tal efecto expida el Consejo Universitario”.

**IV.-** Que la necesidad de contar con un reglamento que determine la forma y términos para la presentación de la declaración patrimonial de los funcionarios y empleados universitarios señalados, radica en el hecho de que será a través de dicho instrumento jurídico, invariablemente, como se hará posible la aplicación y el correcto cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 76, primer párrafo, de nuestro ordenamiento legal.

**V.-** Que la declaración patrimonial, en materia de transparencia, constituye una herramienta sumamente útil para determinar si el patrimonio particular de los funcionarios y empleados que manejan, recaudan, vigilan o administran fondos y recursos universitarios, efectivamente coincide con sus percepciones institucionales, evitándose de esta manera un desvío de recursos públicos universitarios para fines privados ajenos al objeto al que están afectos.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Reglamentos pone a consideración del H. Consejo Universitario el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Es procedente la aprobación del Reglamento que determina la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de los Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, incluido en la Iniciativa presentada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, en los términos que a continuación se reproducen:



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

## Comisión de Reglamentos

### REGLAMENTO QUE DETERMINA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I DEL OBJETO DEL REGLAMENTO Y DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

**Artículo 1.-** El presente Reglamento, tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial inicial, anual y final contemplada en el Artículo 76, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; así como precisar el registro de la misma.

**Artículo 2.-** Tienen obligación de presentar declaración de situación patrimonial, en los términos y plazos señalados por el presente Reglamento, la cual señala bajo protesta de decir verdad, los siguientes universitarios:

- I.- El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II.- El Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III.- Los Directores de Área de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV.- El Tesorero de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V.- Los Directores de las Facultades, Escuelas e Instituto de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI.- Los Secretarios de las Facultades, Escuelas e Instituto de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII.- Los demás funcionarios y empleados que manejen, recauden, vigilen o administren fondos y recursos universitarios.

#### CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

**Artículo 3.-** Corresponde a Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua estar a cargo de la recepción y custodia de la declaración de situación patrimonial de los funcionarios y empleados señalados en el artículo que antecede, para lo cual deberá notificar a los mismos de dicha obligación,





## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

### Comisión de Reglamentos

con el propósito de que estén en posibilidad de darle cumplimiento en los términos y plazos del presente Reglamento.

**Artículo 4.-** El Consejo Universitario y el Rector, serán las autoridades competentes para:

- I.- Conocer de la declaración patrimonial de los funcionarios y empleados universitarios;
- II.- Instaurar los procedimientos universitarios y administrativos que procedan; y
- III.- Aplicar las sanciones correspondientes al incumplimiento a las normas del presente reglamento.

**Artículo 5.-** El Rector en su carácter de Representante Legal de la Universidad Autónoma de Chihuahua, será quien dará a conocer a quien legalmente lo solicite, la información que obre en el registro y declaración patrimonial que hubiesen realizado los funcionarios y empleados de la Universidad.

### TÍTULO SEGUNDO DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

#### CAPÍTULO I PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN

**Artículo 6.-** Los funcionarios y empleados universitarios obligados a presentar declaración patrimonial lo deberán hacer en los siguientes plazos:

- I.- La inicial dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, nombramiento o celebración del contrato de trabajo respectivo.
- II.- La anual durante el mes de Octubre de cada año, comprendiendo el periodo del 1° de Octubre del año anterior al 30 de Septiembre del año en que se presenta.

En caso de que la toma de posesión, nombramiento o celebración del contrato de trabajo respectivo ocurra en fecha intermedia al periodo antes señalado, se presentará declaración anual por el periodo comprendido de la fecha de la toma de posesión, nombramiento o celebración del contrato de trabajo al 30 de Septiembre del año en que se presenta.

- III.- La final dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de la función o empleo.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

### Comisión de Reglamentos

**Artículo 7.-** Los funcionarios y empleados universitarios que hubiesen presentado declaración inicial por virtud de un nuevo nombramiento, o bien, ante la ratificación o renovación de contrato no estarán obligados a presentar declaración final.

#### CAPÍTULO II DEL PATRIMONIO A DECLARAR

**Artículo 8.-** Los funcionarios y empleados universitarios, en su declaración patrimonial deberán señalar todos los bienes, muebles e inmuebles, cuya propiedad les pertenezca legalmente, así como las percepciones que obtengan por cualquier concepto, y las del cónyuge cuando esté casado por sociedad conyugal.

Así mismo, deberán declarar los valores, cuentas e inversiones que se hallen a su nombre o en cuya sociedad participen como copropietarios.

**Artículo 9.-** En la declaración inicial y final se manifestarán los bienes con la fecha y valor de la adquisición.

En la declaración anual se manifestarán sólo las modificaciones al patrimonio, con fecha y valor de la adquisición.

En todo caso, se indicará el medio o acto por el cual se hicieron las adquisiciones.

**Artículo 10.-** Tratándose de los bienes adquiridos por donación herencia o legado, o cualquier otra adquisición a título gratuito, sólo se hará declaración de ellos manifestando las características de los bienes recibidos, debiéndose en todo caso indicar en el caso de los inmuebles, la superficie de los terrenos y construcciones, así como el monto del numerario recibido.

#### CAPÍTULO III DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN

**Artículo 11.-** La declaración de situación patrimonial deberá ser presentada por escrito ante Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base a los formatos e instructivos de llenado que ésta proporcione.

**Artículo 12.-** La presentación de la declaración de situación patrimonial ante Auditoría Interna deberá efectuarse en original y copia, sellándose y firmándose de recibido por dicha autoridad.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

## Comisión de Reglamentos

### CAPÍTULO IV DEL REGISTRO Y SU CONTENIDO

**Artículo 13.-** Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua llevará un registro de la presentación de declaración de situación patrimonial de los funcionarios y empleados universitarios obligados a ello en los términos del presente Reglamento.

**Artículo 14.-** Se inscribirán en el registro los datos del funcionario o empleado que a continuación se detallan:

- I.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio;
- II.- Estado civil y régimen conyugal;
- III.- Número y nombre de los dependientes económicos;
- IV.- Cargo que desempeña en la universidad, funciones, salario, compensaciones, estímulos económicos y otras percepciones ajenas a la universidad.
- V.- El número de personas que dependen económicamente de él.

Para el caso del régimen de sociedad conyugal, adicionalmente se deberán registrar las percepciones del cónyuge.

**Artículo 15.-** Se inscribirán además en el registro:

- I.- La presentación de las declaraciones patrimoniales;
- II.- Los procedimientos administrativos instaurados; y
- III.- Las sanciones universitarias y administrativas impuestas.

El registro y la declaración patrimonial, permanecerán en custodia en los archivos de auditoría interna por un periodo de 5 años posterior a la final.

### CAPÍTULO V DE LA CONFIDENCIALIDAD DEL REGISTRO Y DE LA DECLARACIÓN

**Artículo 16.-** Los datos del Registro de Situación Patrimonial que lleve Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el contenido de las declaraciones patrimoniales, serán considerados como información confidencial, por lo que no podrán ser divulgados, teniendo acceso a ellos



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

## Comisión de Reglamentos

exclusivamente el Consejo Universitario, por conducto de quien designe, y el Rector de la Universidad.

**Artículo 17.-** Para los efectos del artículo anterior, el Consejo Universitario, por conducto de la comisión que corresponda, solicitará por escrito al Auditor Interno de la Universidad los datos que considere necesarios para informarse o ejercer sus facultades en materia de situación patrimonial, respecto de los funcionarios y empleados universitarios enumerados en el Artículo 2 de este Reglamento.

### TÍTULO TERCERO DEL INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

#### CAPÍTULO I DEL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

**Artículo 18.-** En el supuesto de que cualquier funcionario o empleado universitario omita la presentación de la declaración patrimonial, en los términos y plazos establecidos por el presente reglamento, Auditoría Interna requerirá al moroso, mediante oficio para que en un plazo no mayor a diez días hábiles cumpla con dicha obligación.

**Artículo 19.-** De persistir la omisión, en el caso de los funcionarios previstos en las fracciones I y V del artículo 2 de este reglamento, el auditor interno procederá a informar inmediatamente y por escrito, al Consejo Universitario para que este inicie el procedimiento que corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Cuando se trate de los funcionarios o empleados a los que se refieren las fracciones II, III, IV, VI y VII del artículo 2 de este reglamento, el auditor interno dará cuenta de ello en forma inmediata al Rector, para que inicie el procedimiento que corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**Artículo 20.-** Una vez incoado y concluido el procedimiento, el Consejo Universitario o bien el Rector en su caso, fincará al funcionario o empleado, la o las sanciones que correspondan.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

## Comisión de Reglamentos

### CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

**Artículo 21.-** El funcionario universitario que incurra en responsabilidad por incumplimiento o irregularidades en su declaración de situación patrimonial, será sancionado por el Consejo Universitario o por el Rector, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y el reglamento aplicable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**TERCERO.-** Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua deberá elaborar y difundir los formatos y manuales de procedimientos respectivos.

**CUARTO.-** Los funcionarios y empleados universitarios obligados conforme a este Reglamento, tendrán un plazo de treinta días naturales, a partir de la recepción de los formatos correspondientes, para la presentación de su declaración patrimonial inicial.

Así lo acordó el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el día 08 de Diciembre del 2005.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

### Comisión de Reglamentos

#### LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS

  
**LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO**  
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

  
**M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**  
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
 FILOSOFÍA Y LETRAS

  
**DR. JORGE PERUSQUIA JASSO**  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
 ODONTOLOGÍA

  
**C. MÓNICA KARLA ESQUIVEL REYES**  
 ALUMNA DE LA FACULTAD DE  
 ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA

  
**C. ASHKAN DAVID KHORSHIDI CHÁVEZ**  
 ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

NOTA: ESTA HOJA ES LA ÚLTIMA DE DIEZ Y CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS EN EL DICTAMEN REFERENTE AL REGLAMENTO QUE DETERMINA LA PRESTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2005, mediante el cual fue aprobada la reforma y adición de los Artículos 107, inciso p), 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

## *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E09-06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

### -----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 444** (cuarto, cuatro, cuatro), celebrada el día ocho del mes de diciembre del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

### -----A C U E R D O -----

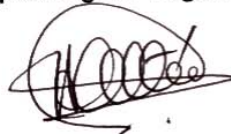
**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**b).-** La Comisión de Reglamentos emitió el dictamen, recomendando la aprobación a la propuesta de la Facultad de Medicina, para reformar mediante adición, los **artículos 107, inciso p), 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina** de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Se sometió a la consideración de los consejeros Universitarios y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de Diciembre del 2005, referente a la reforma y adición de los Artículos 107, inciso p), 121 y 131 del Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA,  
PRESENTE.-**

Los que suscribimos LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO, M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCIA PEREZ, DR. JORGE PERUSQUIA JASSO, C. MONICA KARLA ESQUIVEL REYES Y C. ASHKAN DAVID KHORSHIDI CHÁVEZ, quienes integramos la Comisión de Reglamentos de este Consejo, nos permitimos emitir este dictamen con relación a la propuesta que presentará el DR. NOEL DEL VAL OCHOA, Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, haciéndolo al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de Noviembre del año 2005, en sesión de este H. Consejo Universitario, se dio cuenta de un escrito suscrito por el DR. NOEL DEL VAL OCHOA, Director de la Facultad de Medicina y por medio del cual se dirige al Presidente de este Consejo, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua C.P. RAUL A. CHAVEZ ESPINOZA, haciendo del conocimiento que con fecha 10 de Marzo y 22 de Agosto del presente año, el Consejo Técnico de la citada Facultad, aprobó las modificaciones que requiere el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina, haciendo hincapié que dos de ellas, fueron observaciones que hiciera el Consejo Mexicano para la acreditación de la Educación Médica, A.C., (COMAEM).

Después de haberlo hecho del conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario mediante la lectura que realizó el ING. HERIBERTO ALTES MEDINA, en su carácter de Secretario, el Presidente del Consejo C.P. RAUL A. CHAVEZ ESPINOZA, propuso que se turnara a esta Comisión de Reglamentos para su análisis correspondiente, y habiéndose hecho el estudio de lo solicitado y en atención a las siguientes:



## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, es competente para conocer y resolver de la reforma que se propone al Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en los términos del artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica de esta Universidad.

**SEGUNDO.-** Quedando intocado el texto de la propuesta hecha por el Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se reproduce en sus términos en obvio de repeticiones al formar parte dicha solicitud del presente dictamen.

**TERCERO.-** El Reglamento General de Evaluaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su artículo 35 establece que el alumno tendrá derecho a la revisión de los exámenes ordinarios y no ordinarios en los términos que determina el Reglamento Interior de cada Facultad, y al ser omiso el de la Facultad de Medicina, es procedente adicionar la propuesta que se hace al artículo 121, pues de esa manera, es congruente con el Reglamento General de Evaluaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, estableciendo un procedimiento oportuno que de seguridad al alumno y oportunidad a la Institución de constatar mediante revisión la correcta evaluación que se hizo, constatando los conocimientos adquiridos por quien mediante esta impugnación ha solicitado la revisión de un examen que se hizo por escrito.

**CUARTO.-** Se propone además, se reforme mediante adición el artículo 131, referente a los exámenes profesionales agregando a la evaluación una parte del examen práctico, con el objeto de constatar aptitudes y habilidades directamente ante paciente, de esa forma se logrará una evaluación mas integral de los nuevos profesionistas, en la ciencia de la Medicina.

**QUINTO.-** Se propone además reformar el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina, mediante adición que contemple un término



## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

perentorio para aquellos alumnos que se den de baja temporal, que no fuera éste mayor de un año y con un máximo de 2 bajas temporales durante su carrera sin ser consecutivos dichos permisos, ya que al permitir la legislación que los alumnos se den de baja, no es conveniente que permanezcan ausentes de la carrera que se encuentran cursando, en virtud de que las materias que se les hubiesen impartido por cuestión natural perderían la secuencia con las de superior grado, o bien, por intereses distintos a los propios del estudiante demuestra que un alumno ha optado por uno distinto al de su carrera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Reglamentos Integrante de este Consejo Universitario, considera procedente por oportunas, las modificaciones al Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las cuales se hacen por adiciones en los términos propuestos, poniendo a consideración de este H. Consejo Universitario el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** El Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, adicionándole al artículo 121, quedaría en los siguientes términos:

**Artículo 121.-** “En todos los exámenes ordinarios, no ordinarios y especiales, el grado de aprovechamiento de los sustentantes se expresará numéricamente utilizando para ello la escala del 0 (cero) al 10 (diez); para ser aprobado se requiere calificación de 6 (seis), o mas. Los que no estén conformes con la calificación que se realicen por escrito, el alumno tendrá derecho a solicitar su revisión en el término de 72 horas después de la publicación oficial que haga la Institución, debiendo realizarse en los siguientes términos:

a).- Se presentará por escrito ante el Secretario Académico expresando los motivos por los cuales se está impugnando el examen correspondiente.

b).- La Secretaria Académica integrará un sínodo compuesto de tres docentes de la materia para que se proceda a la revisión del



## Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

**examen, la cual se hará en un término igual, haciéndosele del conocimiento al alumno el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la revisión, quien a su vez podrá asistir a este acto.**

**SEGUNDO.-** El Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, adicionándole al artículo 131, quedaría en los siguientes términos:

**Art. 131.-** Los exámenes profesionales se llevarán a cabo ante un jurado integrado con cinco sinodales, siendo Presidente el docente de mayor antigüedad y Secretario el de menor y los tres restantes, participarán como vocales. El examen se compondrá de dos partes:

**ORAL:** Consiste en la defensa verbal de la tesis, trabajo de investigación, material didáctico presentado y desarrollo de las áreas que le hayan correspondido.

**PRACTICO:** El cual se llevará directamente en los hospitales sede del internado de Postgrado, al cual el alumno deberá presentarse debidamente uniformado para que directamente ante el paciente y ante la presencia del sínodo demuestre las habilidades y destrezas de la profesión.

**TERCERO.-** El Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, adicionándole al artículo 107, inciso p), quedaría en los siguientes términos:

**Art. 107, inciso p).-** El alumno podrá darse de baja temporal de la carrera por un periodo no mayor de un año y tan solo por dos ocasiones durante el curso de la carrera, permisos que no deberán ser consecutivos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Estas referente al Reglamento Interior de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, entrarán en



## Universidad Autónoma de Chihuahua

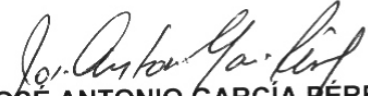
Chihuahua, Chih., México

vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobado en sesión de fecha Jueves 08 de Diciembre del año en curso.


### LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS

  
**LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO**  
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

  
**M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**  
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
 FILOSOFÍA Y LETRAS

  
**DR. JORGE PERUSQUIA JASSO**  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
 ODONTOLOGÍA



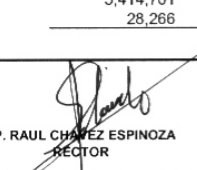
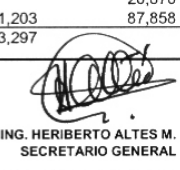

  
**C. MONICA KARLA ESQUIVEL REYES**  
 ALUMNA DE LA FACULTAD DE  
 ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA

  
**C. ASHKAN DAVID KHORSHIDI CHÁVEZ**  
 ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

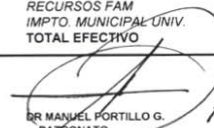


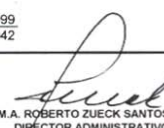
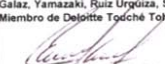


## Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

 <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b> <b>DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2005</b>			
	MENSUAL		ACUMULADO
<b>SUBSIDIOS</b>			
FEDERAL ORDINARIO	49,448,977		280,149,602
ESTATAL ORDINARIO	21,376,361		183,746,947
<b>TOTAL DE SUBSIDIOS</b>	<u>70,825,338</u>		<u>463,896,549</u>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	1,107,074		109,003,111
POSGRADO	2,114,036		48,652,796
INCORPORADO	1,049,171		6,513,166
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>4,270,281</u>		<u>164,169,073</u>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	2,399,227		23,377,789
PRODUCTOS FINANCIEROS	542,584		2,484,967
EVENTOS	221,839		781,895
DONACIONES	202,112		2,202,970
OTROS PRODUCTOS	598,510		3,116,287
VENTA DE PRODUCTOS	345,254		3,496,464
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	506,084		17,358,282
CONVENIOS	7,577,299		52,733,215
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<u>12,392,909</u>		<u>105,551,869</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<u>87,488,528</u>		<u>733,617,491</u>
<b>BECAS Y CONDONACIONES</b>	<u>713,457</u>		<u>28,327,686</u>
<b>INGRESOS NETOS</b>	<u>86,775,071</u>		<u>705,289,805</u>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
SERVICIOS PERSONALES	45,835,239		458,766,357
MATERIALES DE CONSUMO	6,234,196		34,121,611
SERVICIOS GENERALES	13,994,187		100,168,822
BECAS ECONOMICAS	0		0
COSTOS DE PRODUCCION	471,002		3,145,849
APOYOS	2,933,110		17,861,538
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<u>69,467,734</u>		<u>614,064,177</u>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	<u>17,307,337</u>		<u>91,225,628</u>
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,665,416		24,943,353
CONST. E INSTALACIONES	2,027,468		12,165,628
OTROS	1,531,682		10,609,262
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<u>7,224,566</u>		<u>47,718,243</u>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u>76,692,300</u>		<u>661,782,420</u>
<b>DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS</b>	<u>10,082,771</u>		<u>43,507,385</u>
<b>APLICADO A:</b>			
CAJA Y BANCOS	5,001,109.	30,585,683.	
CUENTAS DE ACTIVO	252,632.	16,642,063.	
PAGO DE PASIVOS	4,820,330.	(6,743,195.)	
PATRIMONIO	8,700.	3,022,834.	<b>43,507,385</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>	<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005</b>		<b>AL 31 DE OCTUBRE DE 2005</b>
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	156,360		159,860
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	97,970		97,965
BANCOS UNIDAD CENTRAL	39,438,694		62,503,690
BANCOS FACULTADES	32,229,070		27,685,462
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>			
PIFI	33,956,212	26,774,613	
PROMEPE	11,947,415	10,666,720	
CONVENIOS	1,444,609	1,711,368	
RECURSOS FAM	5,414,701	26,870	
IMP.TO. MUNICIPAL UNIV.	28,266	52,791,203	39,267,429
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<u>124,713,297</u>	<u>129,714,406</u>	
			
DR. MANUEL PORTILLO G. PATRONATO	C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA RECTOR	ING. HERIBERTO ALTES M. SECRETARIO GENERAL	M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS			
DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005			
SUBSIDIOS	MENSUAL		ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	45,388,120		325,537,722
ESTATAL ORDINARIO	28,073,562		211,820,509
<b>TOTAL DE SUBSIDIOS</b>	<b>73,461,682</b>		<b>537,358,231</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	1,775,640		110,778,751
POSGRADO	2,077,710		50,730,506
INCORPORADO	89,836		6,602,802
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3,942,986</b>		<b>168,112,059</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	1,818,090		25,195,879
PRODUCTOS FINANCIEROS	551,199		3,036,166
EVENTOS	258,318		1,040,213
DONACIONES	(307,299)		1,895,671
OTROS PRODUCTOS	1,526,407		4,642,694
VENTA DE PRODUCTOS	231,991		3,728,455
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	985,638		18,343,920
CONVENIOS	7,470,411		60,203,626
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>12,534,755</b>		<b>118,086,624</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>89,939,423</b>		<b>823,556,914</b>
<b>BECAS Y CONDONACIONES</b>	<b>362,147</b>		<b>28,689,833</b>
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>89,577,276</b>		<b>794,867,081</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
SERVICIOS PERSONALES	67,434,360		526,200,717
MATERIALES DE CONSUMO	4,257,156		38,378,767
SERVICIOS GENERALES	13,247,737		113,416,559
BECAS ECONOMICAS	0		0
COSTOS DE PRODUCCION	358,316		3,504,165
APOYOS	2,289,626		20,151,164
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>87,587,195</b>		<b>701,651,372</b>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	<b>1,990,081</b>		<b>93,215,709</b>
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,463,997		30,407,350
CONST. E INSTALACIONES	(16,962)		12,148,666
OTROS	1,742,180		12,351,442
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>7,189,215</b>		<b>54,907,458</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>94,776,410</b>		<b>756,558,830</b>
<b>DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS</b>	<b>(5,199,134)</b>		<b>38,308,251</b>
<b>APLICADO A:</b>			
CAJA Y BANCOS	(10,585,364.)	20,000,319.	
CUENTAS DE ACTIVO	4,074,196	20,716,259.	
PAGO DE PASIVOS	1,318,718.	(5,424,477.)	
PATRIMONIO	(6,684.)	3,016,150.	38,308,251
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
	<b>AL 31 DE OCTUBRE DE 2005</b>	<b>AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005</b>	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	159,860	161,360	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	97,965	96,465	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	62,503,690	61,732,956	
BANCOS FACULTADES	27,685,462	22,034,262	
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>			
PIFI	26,774,613	21,752,536	
PROMEP	10,666,720	9,357,456	
CONVENIOS	1,711,368	1,916,691	
RECURSOS FAM	26,870	2,050,871	
IMP.TO. MUNICIPAL UNIV.	87,858	26,445	
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>129,714,406</b>	<b>119,129,042</b>	
			
R.R. MANUEL PORTILLO G. PATRONATO	C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA RECTOR	ING. HERIBERTO ALTÉS M. SECRETARIO GENERAL	M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Dictamen de las Auditorías Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua			
Hemos examinado los estados de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2005 y del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2005. Dichos estados financieros son responsabilidad administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.			
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.			
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.			
En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de Noviembre y del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.			
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Toichome Tohmatsu			
			
C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 20 de Diciembre de 2005			

Facultades, Escuelas e Instituto

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2005  
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2005 AL 30-11-2005  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	48,353.00	4,694,082.00
POSGRADO -->	14,034.70	2,323,709.05
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>62,387.70</b>	<b>7,017,791.05</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	2,185.00	19,807.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	759.73	2,672.01
DONACIONES -->		19,500.00
OTROS PRODUCTOS -->		224,770.21
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>2,944.73</b>	<b>266,749.22</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->		296,227.00
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>65,332.43</b>	<b>7,580,767.27</b>
BECCAS Y CONDONACIONES -->	215.00	425,357.40
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>65,117.43</b>	<b>7,155,409.87</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	44,000.00	1,712,223.71
MATERIALES DE CONSUMO	76,591.34	680,605.61
SERVICIOS GENERALES	247,700.20	3,791,570.77
APOYOS		3,203.20
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>368,291.54</b>	<b>6,187,603.29</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	51,441.80	268,486.56
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		35,548.00
OTROS	581.40	11,048.15
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>52,023.20</b>	<b>315,082.71</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>420,314.74</b>	<b>6,502,686.00</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-355,197.31	652,723.87
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-414,397.63	87,528.18
CUENTAS DE ACTIVO	71,539.27	-20,031.46
PAGOS DE PASIVO	-12,338.95	669,937.24
PATRIMONIO		-84,710.09
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-355,197.31</b>	<b>652,723.87</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	462,656.87	48,259.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>465,156.87</b>	<b>50,759.24</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	1,768.06	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-38,537.00	48,259.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-36,768.94</b>	<b>50,759.24</b>

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo  
 Director

LAE Mario Rojas Gómez  
 Contador

Ing. Jesús Carlos Martínez Ruiz  
 Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE OCTUBRE DE 2005



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS	5,130.50	2,396,300.00
LICENCIATURA	10,440.00	916,789.10
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	15,570.50	3,313,089.10
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	184,144.00	2,642,945.04
PRODUCTOS FINANCIEROS	200.85	200.85
DONACIONES	695.00	14,143.00
OTROS PRODUCTOS	182,673.96	309,228.33
VENTA DE PRODUCTOS	1,323.00	15,533.00
CONVENIOS	67,911.07	485,481.23
TOTAL OTROS INGRESOS	436,947.88	3,467,531.45
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	452,518.38	6,780,620.55
BECAS Y CONDONACIONES	610.50	451,772.90
TOTAL DE INGRESOS NETOS	451,907.88	6,328,847.65
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	46,323.04	415,156.97
MATERIALES DE CONSUMO	207,700.56	2,250,725.71
SERVICIOS GENERALES	214,166.56	1,997,759.16
APOYOS	49,383.54	285,976.26
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	517,573.80	4,949,618.10
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,457.60	999,011.10
OTROS	5,980.00	20,119.00
TOTAL INVERSIONES	15,437.60	1,019,130.10
TOTAL DE EGRESOS	533,011.40	5,968,748.20
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-81,103.52	360,099.45
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-405,912.19	332,617.14
CUENTAS DE ACTIVO	7,700.05	-180,534.65
PAGOS DE PASIVO	317,108.62	190,341.99
PATRIMONIO	0	17,674.97
TOTAL APLICADO	-81,103.52	360,099.45
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	864,297.99	58,184.95
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA		400,200.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	871,097.99	465,185.80
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	125,768.66	58,184.95
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		400,200.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	132,568.66	465,185.80

M.C. JESUS ENRIQUE SEANEZ SAENZ  
DIRECTOR

C.P. MA. DE LA LUZ ZAMARRIPA TORRES  
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01-11-2005 AL 30-11-2005**

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,649,792	16,359,260
INGRESOS POSGRADO	2,255,796	16,926,095
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3,905,588</b>	<b>33,285,355</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS ACADEMICOS	53,133	990,480
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	7,200	309,150
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	60,135	494,440
DONATIVOS EN EFECTIVO	65,615	505,701
INGRESOS VARIOS	6,582	88,048
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>192,665</b>	<b>2,387,819</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,098,253</b>	<b>35,673,174</b>
BECAS Y CONDONACIONES	970,509	6,769,096
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>3,127,744</b>	<b>28,904,078</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,651,171	10,873,115
SERVICIOS GENERALES	416,900	7,419,784
MANTENIMIENTO Y OPERACION	114,735	2,069,388
MATERIALES E INSUMOS	375,134	4,444,462
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	71,604	959,353
APOYOS MEDICO ASISTENCIALES		7,500
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>2,629,544</b>	<b>25,773,602</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>498,200</b>	<b>3,130,476</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>		<b>3,130,476</b>
CUENTAS DE ACTIVO		1,720,277
CUENTAS DE PASIVO		2,869,958
<b>RECURSOS GENERADOS DE OPERACIÓN</b>		<b>7,720,711</b>
<b>INVERSIONES:</b>		
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		4,920,323
ADQUISICION ACTIVO FIJO		2,800,388
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>7,720,711</b>

C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ  
DIRECTOR

M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN  
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2005**  
**FAC. DE DERECHO**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2005 AL 31-10-2005**  
**DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	79,619.00	5,372,383.00
POSGRADO -->	60,030.50	4,685,358.30
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	139,649.50	10,057,741.30
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	140,897.76	362,080.76
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	55,478.95	373,214.42
DONACIONES -->	15,620.00	97,875.00
OTROS PRODUCTOS -->	50,300.00	199,918.08
TOTAL OTROS INGRESOS -->	262,296.71	1,033,088.26
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	401,946.21	11,090,829.56
BECAS Y CONDONACIONES -->	3,605.00	666,485.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	398,341.21	10,424,344.06
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	306,921.63	1,621,172.94
MATERIALES DE CONSUMO	172,758.84	785,605.90
SERVICIOS GENERALES	316,551.63	2,182,668.72
APOYOS	21,356.88	229,717.88
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	817,588.98	4,819,165.44
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	11,997.00	77,903.56
OTROS	0	2,521.00
TOTAL INVERSIONES	11,997.00	80,424.56
TOTAL DE EGRESOS	829,585.98	4,899,590.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-431,244.77	5,524,754.06
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-112,164.00	4,659,753.45
CUENTAS DE ACTIVO	-323,295.77	872,010.61
PAGOS DE PASIVO	4,215.00	-7,010.00
TOTAL APLICADO -->	-431,244.77	5,524,754.06
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	72,473.38	10,309.38
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	8,000,000.00	7,950,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	8,076,473.38	7,964,309.38
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,300,555.93	10,309.38
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	7,950,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,304,555.93	7,964,309.38

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO  
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN  
COORDINADORA DE PLANEACION

PATRICIA TREVIZO OLIVAS  
JEFE DE UNIDAD CONTABLE



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de Noviembre del 2005.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2005  
FAC. DE DERECHO  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2005 AL 30-11-2005  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	178,694.00	5,551,077.00
POSGRADO -->	84,016.00	4,769,374.30
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>262,710.00</b>	<b>10,320,451.30</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	190,786.72	552,867.48
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	62,516.80	435,731.22
DONACIONES -->	12,890.00	110,765.00
OTROS PRODUCTOS -->	2,990.00	202,908.08
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>269,183.52</b>	<b>1,302,271.78</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>531,893.52</b>	<b>11,622,723.08</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	8,360.00	674,845.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>523,533.52</b>	<b>10,947,877.58</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	385,201.69	2,006,374.63
MATERIALES DE CONSUMO	79,128.40	864,734.30
SERVICIOS GENERALES	359,711.80	2,542,380.52
APOYOS	32,360.00	262,077.88
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>856,401.89</b>	<b>5,675,567.33</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	47,264.08	125,167.64
OTROS	0	2,521.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>47,264.08</b>	<b>127,688.64</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>903,665.97</b>	<b>5,803,255.97</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-380,132.45</b>	<b>5,144,621.61</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-239,887.58	4,419,865.87
CUENTAS DE ACTIVO	-138,604.87	733,405.74
PAGOS DE PASIVO	-1,640.00	-8,650.00
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-380,132.45</b>	<b>5,144,621.61</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	10,309.38	20,421.80
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,950,000.00	7,700,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>7,964,309.38</b>	<b>7,724,421.80</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,300,555.93	20,421.80
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	7,700,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>3,304,555.93</b>	<b>7,724,421.80</b>

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO  
DIRECTOR

C.P. ANA LUIS JORDÁN  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS  
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
 EJERCICIO CONTABLE 2005  
**FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2005 AL 30-11-2005**  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$202,630.00	\$2,546,265.00
POSGRADO	\$0.00	\$579,290.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$202,630.00</b>	<b>\$3,125,555.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$49,746.50	\$533,169.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$832.07	\$9,715.49
DONACIONES	\$2,420.00	\$99,040.00
OTROS PRODUCTOS	\$129.52	\$10,718.52
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$53,128.09</b>	<b>\$652,643.51</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$255,758.09</b>	<b>\$3,778,198.51</b>
BECAS Y CONDONACIONES	\$3,448.50	\$495,449.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$252,309.59</b>	<b>\$3,282,749.01</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$100,959.41	\$724,354.32
MATERIALES DE CONSUMO	\$120,050.83	\$757,855.89
SERVICIOS GENERALES	\$178,787.11	\$1,577,285.86
APOYOS	\$14,868.30	\$143,027.30
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$414,665.65</b>	<b>\$3,202,523.37</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$85,747.60	\$218,199.02
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$85,747.60</b>	<b>\$218,199.02</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$500,413.25</b>	<b>\$3,420,722.39</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$248,103.66</b>	<b>-\$137,973.38</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$197,825.86	\$179,825.55
CUENTAS DE ACTIVO	-\$59,359.99	-\$244,412.42
PAGOS DE PASIVO	-\$1,917.60	-\$83,809.97
PATRIMONIO	\$10,999.79	\$10,423.46
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$248,103.66</b>	<b>-\$137,973.38</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$489,433.20	\$290,775.27
INVERSIONES BANCARIAS	\$104,187.46	\$105,019.53
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$602,620.66</b>	<b>\$404,794.80</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$3,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$71,710.32	\$290,775.27
INVERSIONES BANCARIAS	\$150,258.93	\$105,019.53
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$224,969.25</b>	<b>\$404,794.80</b>

Karla Flores V.  
 Alicia Alvarado P.  
 E. Saenz Pardo Reyes

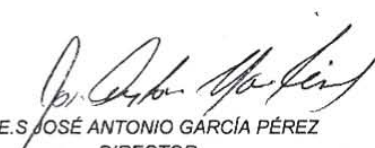


*[Handwritten signature]*  
**C.P. OSCAR JOEL TALAVERA S.**  
 CONTADOR FEN

*[Handwritten signature]*  
**M.A.R.H. BERTHA GONZALEZ A.**  
 SEC. ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
**M.E. MARIA TERESA PEREZ P.**  
 DIRECTORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de Noviembre del 2005.

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>		
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>		
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005</b>		
	<i>Noviembre</i>	<i>Ene a Nov.</i>
<b><u>INGRESOS</u></b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	12,425.00	1,497,580.00
POSGRADO	1,045,511.00	8,353,097.90
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,057,936.00</b>	<b>9,850,677.90</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	44,459.86	815,337.61
PRODUCTOS FINANCIEROS		70,284.32
DONACIONES		618.00
OTROS PRODUCTOS	0.10	13,683.50
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>44,459.96</b>	<b>899,923.43</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,102,395.96</b>	<b>10,750,601.33</b>
BECAS Y CONDONACIONES	93,859.20	964,166.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,008,536.76</b>	<b>9,786,434.83</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	130,935.29	1,142,578.78
MATERIALES DE CONSUMO	236,507.74	2,043,950.82
SERVICIOS GENERALES	350,147.68	4,243,197.92
APOYOS	44,986.00	467,825.58
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>762,576.71</b>	<b>7,897,553.10</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,129.34	126,624.85
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	87,140.66	961,081.84
OTROS	1,485.00	58,870.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>92,755.00</b>	<b>1,146,576.69</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>855,331.71</b>	<b>9,044,129.79</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>153,205.05</b>	<b>742,305.04</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-67,561.90	831,505.89
CUENTAS DE ACTIVO	31,363.14	-153,556.59
PAGOS DE PASIVO	189,403.81	217,238.66
PATRIMONIO		-152,882.92
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>153,205.05</b>	<b>742,305.04</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>		
FONDOS FIJOS	6,200.00	6,200.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	474,810.07	407,248.17
INVERSIONES BANCARIAS	1,370,284.49	1,370,284.49
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,851,294.56</b>	<b>1,783,732.66</b>
  		
M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ DIRECTOR	C.P. ANA LILIA RIVERA FLORES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2005		
ESCUELA DE ODONTOLOGIA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2005 AL 30-11-2005		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	2,691.00	1,562,673.00
POSGRADO -->	0.00	285,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>2691</b>	<b>1847673</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	182924.2	1983960
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	61,044.79
EVENTOS -->	0.00	-950.00
DONACIONES -->	9,500.00	56,800.00
OTROS PRODUCTOS -->	-19949	-799
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>172475.2</b>	<b>2100055.79</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	0.00	61,687.00
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>175,166.20</b>	<b>4,009,415.79</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	795.25	70408.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>174370.95</b>	<b>3939007.04</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	18,640.30	213,609.30
MATERIALES DE CONSUMO	84,250.61	1,049,735.58
SERVICIOS GENERALES	58,333.88	684,240.53
APOYOS	44800	126748.64
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>206024.79</b>	<b>2074334.05</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	28177.79	126,389.09
OTROS	0	6348
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>28,177.79</b>	<b>132,737.09</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>234,202.58</b>	<b>2,207,071.14</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-59831.63</b>	<b>1731935.9</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-109,836.37	1,425,538.95
CUENTAS DE ACTIVO	46,186.92	290,008.28
PAGOS DE PASIVO	3817.82	16388.67
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-59831.63</b>	<b>1731935.9</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,240.16	163,521.41
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	2419772.95	2149655.33
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>2431430.89</b>	<b>2321594.52</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	40,831.77	163,521.41
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	846,806.02	2,149,655.33
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>896055.57</b>	<b>2321594.52</b>

Dr. Jorge Perisquía Jasso  
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez  
Secretario Administrativo

C.P. Blanca C. Pinostroza O.  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2005  
 INSTITUTO DE BELLAS ARTES  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2005 AL 30-11-2005  
 DEL FONDO DE OPERACIONES GENÉRICO



CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS LICENCIATURA -->	3,877.00	685,710.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	3,877.00	685,710.00
OTROS INGRESOS SERVICIOS --> EVENTOS --> DONACIONES --> OTROS PRODUCTOS -->	166,298.00 28,518.00  2,117.00	2,293,563.00 120,673.43 1,600.00 2,117.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	194,816.00	2,417,953.43
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->		60,000.00
TOTAL DE INGRESOS --> BECAS Y CONDONACIONES -->	198,693.00 27,679.00	3,163,663.43 447,864.40
TOTAL INGRESOS NETOS -->	171,014.00	2,715,799.03
GASTOS DE OPERACION SERVICIOS PERSONALES MATERIALES DE CONSUMO SERVICIOS GENERALES APOYOS	155,866.30 24,858.29 91,286.13  3,030.00	1,070,988.75 358,288.77 1,033,003.04 3,030.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	272,010.72	2,465,310.56
INVERSIONES MOBILIARIO Y EQUIPO OTROS		118,660.60 288.00
TOTAL INVERSIONES		118,948.60
TOTAL DE EGRESOS	272,010.72	2,584,259.16
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-100,996.72	131,539.87
APLICADO A CAJA Y BANCOS CUENTAS DE ACTIVO PAGOS DE PASIVO	-27,946.04 -40,929.00 -32,121.68	-49,613.20 109,799.55 71,353.52
TOTAL APLICADO -->	-100,996.72	131,539.87
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-11,874.88	-39,820.92
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-9,574.88	-37,520.92
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,000.00	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	10,092.28	-39,820.92
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	12,092.28	-37,520.92

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez  
 Director

C. P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres  
 Secretario administrativo

C. P. Dora Alicia De Las Casas González  
 Contador General

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
*Rector*

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
*Secretario General*

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS  
*Director Administrativo*

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA  
*Director Académico*

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA  
*Director de Investigación y Posgrado*

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Escuela de Economía Internacional  
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ  
*Director*

Escuela de Odontología  
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ  
*Director*

Facultad de Derecho  
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO  
*Director*

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte  
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN  
*Directora*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS  
*Director*

Facultad de Medicina  
DR. NOEL DEL VAL OCHOA  
*Director*

Facultad de Zootecnia  
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director*

Instituto de Bellas Artes  
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ  
*Director*